



Córdoba, 14 NOV 2017

Expte. Ref.: 0050699/2017

VISTO:

Que el Coordinador Académico de la carrera de Posgrado Doctorado en Administración y Política Pública con sede en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad, solicita autorización de apertura para alumnos/as externos del Curso Estructurado de posgrado en "Políticas Públicas y Derechos Humanos", a cargo de los Profesores Andrés ROSSETTI y Horacio ETCHICHURRY, correspondiente a dicho Doctorado. El curso se dictará los días 18 al 28 Octubre del 2017, cuya duración es de 40 horas cátedras, el cupo máximo de alumnos externos a admitir es de 5 persona, debiendo pagar un arancel de pesos un mil trescientos setenta y cinco (\$1.375), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15° consta intervención de la Secretaria de Posgrado de esta Facultad recomendando la autorización de la apertura para alumnos/as externos del Curso Estructurado de posgrado en "Políticas Públicas y Derechos Humanos", a cargo de los Profesores Andrés ROSSETTI y Horacio ETCHICHURRY.

Que se encuentran agregadas a las actuaciones la documentación correspondiente a la presente solicitud.

Que se deberá autorizar al IIFAP a recibir los pagos del arancel mencionado en el Visto y en concepto de inscripción por parte de los alumnos externos que deseen realizar el Curso Estructurado de Posgrado.

Lo dispuesto en el art.1° y 2° de la Resolución H.C.S N° 725/2016 sobre designación de Decana Normalizadora y atribuciones.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la apertura para alumnos/as externos del Curso estructurado de posgrado "**Políticas Públicas y Derechos Humanos**", a cargo de los Dres Andres ROSSETTI y Horacio ETCHICHURRY, a dictarse en la sede del Instituto de Investigación y Formación en Políticas Públicas (IIFAP) como parte de la curricula del Doctorado en Administración y Política Pública, a partir del 18 de Octubre de 2017 al 28 de Octubre de 2017 con una duración de 40 hs. Cátedras.

ARTÍCULO 2º: Disponer, en virtud del artículo 1º, que el cupo máximo a inscribirse como alumnos externos será de cinco (5) personas, estableciendo un arancel en concepto de inscripción de pesos un mil trescientos setenta y cinco (\$1.375).

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad a recibir el pago del arancel previsto en el artículo 2º en concepto de inscripción al Curso estructurado de posgrado "**Políticas Publicas y Derechos Humanos**".

ARTÍCULO 4º: Convalidar todo lo actuado por la Dirección del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad respecto a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:

7883

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LICENCIADA ALEJANDRA QUELLA
VICERRECTORA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA